



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 163 – 2013-MPH/A

Ayacucho, **13 MAR. 2013**

VISTO:

El Informe N° 056-2013-MPH-GM, de fecha 11 de Marzo del 2013 sobre reconfiguración de la Comisión de ética de la función Pública de la Municipalidad Provincial de Huamanga periodo 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el documento del Visto el Gerente Municipal, solicita al Despacho de Alcaldía la reconfiguración de la Comisión de Ética de la Función Pública de la Municipalidad provincial de Huamanga, ya que a la fecha ha sido designado como Secretario general el abogado Miguel Ángel León Ambía, en reemplazo del Abogado Martin Salvador Molina Cárdenas y estando a la aplicación del Reglamento de la ley del código de ética en su Artículo 22 sobre la difusión de la ley y del Reglamento, que precisa que quien debe presidir la referida comisión es el secretario General de la Institución, por lo que procede la reconfiguración de la misma, para lo cual eleva la propuesta correspondiente;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la comisión de ética de la Función Pública de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que queda reconformado por los siguientes trabajadores:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---|-------------------|
| 1. Abog. MIGUEL ANGEL LEON AMBIA
Secretario General de la MPH. | Presidente |
| 2. Abog. ALFREDO POMASONCO VELARDE
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos. | Miembro |
| 3. CPC. JOHN ALEX PEREZ CONTRERAS.
Representante de los Trabajadores. | Miembro |

ASESORA DE LA COMISION:

Abog JANIDE QUISPE PALOMINO

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.



ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los trabajadores miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencias de línea, Sub Gerencias, Direcciones Procuraduría Pública Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
ALCALDE


Vº Bº
Econ. Moisés
S. de la Cruz
ALCALDE
Gerencia Municipal


Vº Bº
CPC. Máximo
Ríos
DIRECTOR
Ofic. Adm. y Finanzas


Vº Bº
Mg. Ana E.
Janampa Jancampa
DIRECTOR
Oficina Asesoría Jurídica


Vº Bº
Abog. Miguel A.
Luis Ambia
SECRETARIO